

BASES PREMIOS UNIVERSIDAD, MUJER Y EMPRESA: ROMA 2022

Los *Premios Universidad, Mujer y Empresa: ROMA 2022*, se convocan con la finalidad de fomentar el espíritu emprendedor, promover e incentivar a las mujeres en diversos ámbitos: empresarial, académico, científico, social, deportivo, humanitario, tecnológico, educativo, cultural, etc. Para ello, se premiarán las mejores trayectorias profesionales en los citados ámbitos, con una actividad continuada y relevante, generadora de un trabajo de calidad, generación de riqueza y empleo, diversidad e interculturalidad en diversas actividades con valor social añadido y comprometidas con el medio ambiente.

El Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide, en colaboración con la Fundación Cajasol y la Diputación de Sevilla, hace pública la convocatoria de la cuarta edición de los *Premios Universidad, Mujer y Empresa: ROMA 2022*, los cuales se registrarán por las siguientes bases, que serán publicadas en la web de la Diputación de Sevilla, Fundación Cajasol y Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide.

Se conceden cinco categorías: Mujer STEM, Mujer alta dirección empresarial, Mujer emprendedora, Mujer arte y cultura y Mujer deporte.

1.- OBJETO

El objeto de las presentes bases es establecer las normas que habrán de regir los premios cuya finalidad es reconocer públicamente el talento de mujeres en el ámbito empresarial, académico, científico, social, deportivo, humanitario, tecnológico, educativo, cultural, etc. y promover las relaciones con la universidad, en términos de responsabilidad social corporativa y mecenazgo empresarial.

Con estos premios, no solo se reconoce la valía y la importancia del trabajo de las mujeres, sino que con ellos se pretende dar máxima visibilidad social a su trabajo y sus biografías. Se trata de mujeres que han destacado en disciplinas tradicionalmente vedadas por razón de género y que han debido, por ello superar esta dificultad añadida con esfuerzo, inteligencia, ingenio y capacidad de liderazgo.

Este premio contribuye a visibilizar el trabajo y el talento de la mujer en la sociedad, permitiendo la creación de referentes que vengán a inspirar a las nuevas generaciones de mujeres avanzando en el objetivo de la igualdad y la inclusión.

2.- CATEGORIAS

- **Premio Universidad, Mujer y Empresa: Mujer STEM.**
Destinado a la labor de cultivo y perfeccionamiento de la investigación, descubrimiento y/o invención en las matemáticas, ingenierías, astronomía y astrofísica, física, química, ciencias de la vida, ciencias médicas, ciencias de la tierra y del espacio y ciencias tecnológicas.
- **Premio Universidad, Mujer y Empresa: Mujer alta dirección empresarial.**
Dirigido a mujeres que desempeñan puestos de responsabilidad en las empresas donde desarrollan su actividad profesional o bien son las fundadoras o propietarias.

Distingue a mujeres directivas comprometidas con la igualdad, el talento y el liderazgo femenino. Con este premio, se avala y potencia la imagen de la mujer en la sociedad actual. Visualizando que el talento y el liderazgo femenino estén en la agenda empresarial y económica.

- **Premio Universidad, Mujer y Empresa: Mujer emprendedora.**
Destinado a reconocer el talento y la excelencia profesional de mujeres empresarias, líderes en su entorno y referentes por su trayectoria, visión estratégica, capacidad de innovación y liderazgo transformador. Con este premio se pretende incrementar la visibilidad, credibilidad y responsabilidad de la mujer empresaria, para que pueda representar una parte importante y decisiva en el desarrollo de la economía global del siglo XXI.
- **Premio Universidad, Mujer y Empresa: Mujer arte, cultura.**
Dirigido a mujeres que han desarrollado sus carreras en el teatro, la danza, la música, la fotografía, la pintura, la escultura, la arquitectura y otras manifestaciones artísticas.
- **Premio Universidad, Mujer y Empresa: Mujer deporte.**
Destinado a aquellas mujeres que han desarrollado su trayectoria profesional por el fomento, el desarrollo y el perfeccionamiento del deporte a través de la solidaridad y el compromiso, convirtiéndose en un referente y ejemplo de las posibilidades que la práctica deportiva conlleva en beneficio del desarrollo personal.

Adicionalmente, y en caso de que el jurado entienda que concurren las circunstancias que así lo justifiquen, se podrá otorgar un reconocimiento o mención especial, que podrá ser a título personal, colectivo, institucional o empresarial.

3.- PREMIOS

Los premios *Universidad, Mujer y Empresa: ROMA 2022* están dotados con una escultura de la escultora sevillana Mercedes Eirín y un diploma acreditativo.

4.- CANDIDATURAS

Podrán presentar candidatura:

- Personas físicas, jurídicas e instituciones de reconocido prestigio.
- Empresas públicas o privadas de cualquier sector o actividad.

Admisión de candidaturas

- a) No se admitirán en ningún caso candidaturas premiadas en años anteriores.
- b) Se puede presentar candidatura en una o varias categorías, aunque solo podrá ser premiada en una de ellas.
- c) No podrá presentarse documentación adicional una vez finalizado el plazo de admisión de candidaturas, salvo que sea requerida por el jurado.
- d) Corresponde al jurado valorar el cumplimiento de estos requisitos, así como la idoneidad de las candidaturas. La valoración hecha por este jurado determinará la selección final.

Plazos y forma de presentación:

- a) La presentación de las candidaturas requiere la cumplimentación y firma del formulario de presentación de candidaturas.
- b) Este formulario se enviará a través del correo electrónico del Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide: csocial@upo.es.
- c) Solo se tendrán en cuenta las candidaturas recibidas a través de esta vía.
- d) El plazo de admisión comenzará el día siguiente a la publicación de estas bases y finalizará el 9 de octubre, no siendo admitidas las candidaturas presentadas fuera de dicho plazo.
- e) Además de los datos solicitados, cada solicitante podrá aportar toda la información adicional (videos de presentación, reportajes, folletos, informes, etc.) que considere, remitiéndola por correo electrónico a la dirección indicada.

5.- ENTREGA DE LOS PREMIOS

La ceremonia de entrega de los premios se celebrará en Sevilla, en el teatro de la Fundación Cajasol, calle Chicarreros, s/n, 41004 Sevilla, el 16 de noviembre de 2022 a las 18:30 horas.

6.- JURADO

- a) El jurado de los premios estará presidido por la presidenta del Consejo Social o vocal en quien delegue, un/a representante de la Universidad Pablo de Olavide, un/a representante de la Fundación Cajasol y un/a representante de la Diputación de Sevilla.
- b) El secretario del Consejo Social actuará como secretario de los premios y, por ende, secretario del jurado, con voz, pero sin voto. Será el responsable de todos los trámites necesarios y de cuantas incidencias pudieran surgir en el desarrollo de la convocatoria y levantará la correspondiente acta sobre el resultado de la elección de las candidaturas presentadas.
- c) Una vez constituido el jurado correspondiente a estos premios, se procederá a la publicación de su composición en la página web del Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide.
- d) Para la valoración de las candidaturas presentadas, los miembros del jurado podrán contar, si lo consideran pertinente, con el asesoramiento de expertos en las materias sobre las que versan dichas candidaturas.
- e) El premio podrá ser declarado desierto en cualquiera de sus categorías, si, a criterio del jurado, ninguna candidatura reuniera los méritos suficientes para ser galardonada.
- f) Los acuerdos de los miembros del jurado se tomarán por mayoría. En caso de empate será dirimente el voto de la presidenta del jurado. El fallo del jurado será inapelable y contra éste no cabrá recurso alguno.
- g) Cualquier incidencia no prevista en estas bases a lo largo del desarrollo de estos premios será resuelta por el jurado.
- h) La aceptación de estas bases implica la renuncia expresa a cualquier reclamación, tanto sobre el proceso de selección de las candidaturas como respecto de las decisiones del jurado.
- i) El Consejo Social comunicará por escrito a las premiadas las resoluciones adoptadas y ésta será publicada en la web del Consejo Social y adicionalmente a través de los medios que se estimen oportunos.

7.- PROTECCIÓN DE DATOS

En virtud de lo dispuesto en el RGPD 679/2016 (EU) y la ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos que los datos personales facilitados serán objeto de tratamiento y serán incorporados a ficheros de la Universidad Pablo de Olavide, Diputación de Sevilla y Fundación Cajasol.

La finalidad de los ficheros, es la gestión de su participación en el acto/evento en el que se inscribe, la gestión de la propia actividad, la divulgación de este evento a través de sus páginas web, redes sociales, o ediciones impresas y medios de comunicación. Los datos asimismo serán utilizados para gestión de las comunicaciones con los participantes de las instituciones implicadas. En todas las comunicaciones que se reciban se dará la posibilidad de darse de baja, pudiendo hacerlo en cualquier momento, remitiendo un correo a las entidades participantes en el premio. En caso de que se proporcionen datos personales de terceros, la entidad o persona que los presenta acredita bajo su responsabilidad que cuenta con la autorización necesaria para poder hacerlo o bien que son datos de dominio público.

Las participantes autorizan la captación de su imagen y voz (a través de fotografías y grabación de videos), para la posterior difusión por parte de las instituciones organizadoras del premio.

Sevilla, a 14 de septiembre de 2022.